Bogotá D.C., 25 OCT. 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	CORONEL
Nombre y apellidos	MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Cedula de ciudadanía	79.887.842
Cargo en la dependencia	SUBDIRECTOR
Unidad de dependencia	SUBDIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
Correo electrónico	Manuel.quintero@correo.policia.gov.co
Teléfono	315 4974394

2. Información del Contrato

No. de Proceso	CD 041-2024			
Tipo de Contrato	COMPRAVENTA			
Contrato No.	078-1-24			
Unidad	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA			
Objeto	ADQUISICION BIENES INMUEBLES CON DESTINO AL GRUPO DE VIVIENDA FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL ACD01-2023 Y ACD02-2023 DIBIE			
Valor Inicial	ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($11.792.297.513)			
Valor Adición	N/A			
Valor Total	ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($11.792.297.513)			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
10/12/2024	02/08/2024		10/12/2024	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**x**
Fecha de Acta de inicio	**N/A**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
CESAR AUGUSTO GOMEZ RODRIGUEZ	91.280.360	URBANIZADORA MARVAL S.A.S	830.012.053-3

25 OCT. 2024

4. **Información Presupuestal**

Recursos asignados del acuerdo ACD 01-2023

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
23224	12-07-2024	$ 7.239.542.738,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
88824	02-08-2024	$ 7.038.197.963,00

Recursos asignados del acuerdo ACD 02-2023

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
22924	11-07-2024	$ 4.978.911.537,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
88924	02-08-2024	$ 4.754.099.550,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)**

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por normatividad legal colombiana.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 31 de julio de 2024, el señor César Augusto Gómez Rodríguez, apoderado de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, firmó con el señor teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, el contrato de compraventa Nro. 078-1-24.

El día 09 de agosto de 2024, el señor José Ramón Blanco, Director Comercial de Sucursal de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, por medio de correo electrónico de la misma fecha, remite primer proyecto de minutas promesa de compraventa para validación de la Dirección de Bienestar Social y Familia

El día 14 de agosto de 2024, el señor José Ramón Blanco, Director Comercial de Sucursal de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, por medio de correo electrónico de la misma fecha cita a reunión presencial en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para la revisión conjunta del borrador de las minutas de la promesa de compraventa del proyecto "PASEO SEVILLA"

El día 20 de agosto de 2024, el señor César Augusto Gómez Rodríguez, apoderado de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S., y el señor Brigadier General Heinar Giovanny Puentes Aguilar apoderado de la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, suscribieron promesa de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, ubicados en la carrera 87 b No. 6D-10 de la ciudad de Bogotá, proyecto inmobiliario "PASEO SEVILLA".

El día 20 de agosto de 2024, la señora Andrea Castelblanco Orjuela Coordinar Jurídico de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S., remite correo electrónico a la doctora Elsa Patricia Muñoz Asesora de la Subdirección de Bienestar Social y Familia, para la validación de las minutas de escrituras

públicas de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, documento preaprobado por las notarías 23 y 74 del círculo de Bogotá.

El día 21 de agosto de 2024, el señor César Augusto Gómez Rodríguez, apoderado de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, y el señor Brigadier General (RA) Heinar Giovanny Puentes Aguilar Director de Bienestar Social y Familia, para la fecha en mención, suscribieron en las notarías 23 y 74 del círculo de Bogotá, escrituras públicas de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, ubicados en la carrera 87 b No. 6D-10 de la ciudad de Bogotá, proyecto inmobiliario "PASEO SEVILLA".

El día 23 de agosto de 2024, el señor José Ramón Blanco, Director Comercial de Sucursal de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, por medio de correo electrónico de la misma fecha, remite pre facturas correspondientes al primer pago del 40%, para revisión del supervisor del contrato.

El día 27 de agosto de 2024, el señor José Ramón Blanco, Director Comercial de Sucursal de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, por medio de correo electrónico de la misma fecha, remite facturas correspondientes al primer pago del 40%, para el trámite respectivo al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El día 31 de julio de 2024, se verificó por parte del supervisor la firma del contrato de compraventa Nro. 078-1-24, efectuada entre el señor César Augusto Gómez Rodríguez, apoderado de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, y el señor teniente coronel Edwin Jairo Arévalo Parra encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, documento publicitado posteriormente por la entidad a través del aplicativo SECOP II.

El día 09 de agosto de 2024, se solicitó por parte del supervisor del contrato reparto notarial por medio de la plataforma web dispuesta por la superintendencia de notariado y registro, obteniendo respuesta en la misma fecha, siendo asignadas las notarías setenta y cuatro (64) y veintitrés (23) de Bogotá, para el trámite de tradición al derecho de dominio de los inmuebles.

El día 14 de agosto de 2024, se atendió reunión presencial en las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia, con el objeto de revisar de manera conjunta por parte de Urbanizadora Marval SAS y la asesoría jurídica de la Subdirección de DIBIE, el borrador de la promesa de compraventa.

El día 15 de agosto de 2024, se remite por parte de la doctora Elsa Patricia Muñoz, asesora de la Subdirección de Bienestar Social y Familia, minuta de promesa de compraventa con las respectivas revisiones efectuada en correos electrónicos y reunión presencial.

El día 20 de agosto de 2024, se remite documento final promesa de compraventa validada por la doctora Elsa Patricia Muñoz Suarez, asesora jurídica de la Subdirección, posteriormente se efectúo el acompañamiento al señor Brigadier General Heinar Giovanny Puentes Aguilar apoderado de la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, a la actividad de suscripción de la promesa de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, ubicados en la carrera 87 b No. 6D-10 de la ciudad de Bogotá, proyecto inmobiliario "PASEO SEVILLA".

El día 21 de agosto de 2024, la doctora Elsa Patricia Muñoz Asesora de la Subdirección de Bienestar Social y Familia, remite a la señora Andrea Castelblanco Orjuela Coordinar Jurídico de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S., correo electrónico con observaciones a las minutas de escrituras públicas de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, documento aprobado de manera posterior.

El día 21 de agosto de 2024, se efectúo acompañamiento por parte del señor Teniente Coronel GIOVANNY PAEZ ROJAS Subdirector de Bienestar Social y Familia (E), para la fecha en mención, al señor Brigadier General (RA) Heinar Giovanny Puentes Aguilar Director de Bienestar Social y Familia, a la firma de escrituras públicas de compraventa de veintiséis (26) inmuebles, ubicados en la carrera 87 b No. 6D-10 de la ciudad de Bogotá, proyecto inmobiliario "PASEO SEVILLA", actividad llevada a cabo en las notarías 23 y 74 del círculo de Bogotá.

El día 26 de agosto de 2024, se remite al señor José Ramón Blanco, Director Comercial de Sucursal de la empresa URBANIZADORA MARVAL S.A.S, por medio de correo electrónico de la misma fecha, pre facturas revisadas y validadas para el trámite correspondiente.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

N/A

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

El supervisor del contrato, con la revisión de la minuta de promesa de compraventa, verificó que, en la misma, se encontraran contenidas las especificaciones técnicas de los apartamentos a adquirir, en el sentido de identificar el número de apartamento, torre en la cual se encuentran ubicados, número de parqueadero de uso común asignado de acuerdo a la oferta de venta y identificación de los inmuebles por medio de la matricula inmobiliaria designada para cada predio.

Acuerdo ACD 01-2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	MATRICULA INMOBILIARIA
1	TORRE 07 APTO. 248	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 614	1	50C-2141439
2	TORRE 07 APTO. 249	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 607	1	50C-2141450
3	TORRE 04 APTO. 725	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 283	1	50C-2153141
4	TORRE 04 APTO. 925	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 258	1	50C-2153157
5	TORRE 04 APTO. 1125	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 66	1	50C-2153173
6	TORRE 07 APTO. 849	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 282	1	50C-2141456

7	TORRE 04 APTO. 222	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 565	1	50C-2153098
8	TORRE 07 APTO. 1149	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 42	1	50C-2141459
9	TORRE 07 APTO. 247	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 613	1	50C-2141428
10	TORRE 07 APTO. 250	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 608	1	50C-2141461
11	TORRE 07 APTO. 350	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 569	1	50C-2141462
12	TORRE 06 APTO. 342	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 577	1	50C-2196849
13	TORRE 06 APTO. 539	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 392	1	50C-2196862
14	TORRE 06 APTO. 639	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 384	1	50C-2196870
15	TORRE 06 APTO. 642	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 387	1	50C-2196873

Acuerdo ACD 02-2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	MATRICULA INMOBILIARIA
1	TORRE 04 APTO. 1021	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 125	1	50C-2153161
2	TORRE 04 APTO. 424	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 531	1	50C-2153116
3	TORRE 04 APTO. 728	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 355	1	50C-2153144
4	TORRE 04 APTO. 624	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 446	1	50C-2153132
5	TORRE 04 APTO. 928	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 255	1	50C-2153160
6	TORRE 04 APTO. 1028	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 147	1	50C-2153168
7	TORRE 04 APTO. 325	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 626	1	50C-2153109
8	TORRE 04 APTO. 1128	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 69	1	50C-2153176
9	TORRE 04 APTO. 1024	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 143	1	50C-2153164
10	TORRE 04 APTO. 1124	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 65	1	50C-2153172
11	TORRE 04 APTO. 525	1	PARQUEADERO COMUN DE USO EXCLUSIVO 404	1	50C-2153125

5.5 Registro Fotográfico

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	----------	----------	----------	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			$11.792.297.513,00	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/08/2024	50.0%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2024	00.0%

Nota: El porcentaje de ejecución física del contrato Nro. 078-1-2024, corresponde al 50.0%, teniendo en cuenta que se perfecciono el mismo con la suscripción de la escritura de promesa de compraventa el día 20 de agosto de 2024.

Posteriormente, se llevó a cabo la suscripción de la escritura de compraventa el día 21 de agosto de 2024 y el día 30 del mismo mes y año, fue solicitada boleta de registro a la superintendencia de notariado y registro.

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		**De acuerdo a las obligaciones generales del contratista Nro. 13 pactadas en el contrato Nro. 078-1-24, presentó certificación en la cual acredita el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales.**

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	----------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	----------	----------	----------	----------	----------
Modificación	----------	----------	----------	----------	----------
Suspensión	----------	----------	----------	----------	----------
Reinicio	----------	----------	----------	----------	----------
Aclaratoria	----------	----------	----------	----------	----------
Otros	----------	----------	----------	----------	----------

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Predios Laborales y Operacionales	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de esta, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

Adelantar los trámites administrativos internos por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, con el objeto de llevar a cabo el cumplimiento de la forma y condiciones de pago estipuladas en el contrato Nro. 078-1-24, teniendo en cuenta que la URBANIZADORA MARVAL S.A.S identificada con NIT 830.012.053-3, cumple con las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Anexos:

Correo electrónico notificadorD@supernotariado.gov.co del 09/08/2024, mediante el cual se asigna por parte de la superintendencia de notariado y registro, notarías para los tramites de firma de escrituras.

Correo electrónico jrblanco@marval.com.co del 09/08/2024, en el cual se remite por parte de Urbanizadora Marval S.A.S., primer borrador de minutas de promesa de compraventa para revisión de DIBIE

Correo electrónico jrblanco@marval.com.co del 14/08/2024, reunión presencial para la revisión del borrador de la promesa de compraventa por parte de Urbanizadora Marval S.A.S.

Correo electrónico elsa.muoz@correo.policia.gov.co del 20/08/2024, en el que se envía respuesta a revisión de la promesa de compraventa por parte de la asesoría jurídica de la Subdirección de Bienestar Social y Familia, a Urbanizadora Marval SAS

Correo electrónico jcastelbla@marval.com.co **del 20/08/2024, en el cual se remite por parte de Urbanizadora Marval S.A.S., escrituras públicas de compraventa para revisión de DIBIE y trazabilidad de respuesta por parte de la entidad.**

Correo electrónico jrblanco@marval.com.co del 27/08/2024, remisión de facturas y trazabilidad de aprobación por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia, a la revisión y aprobación de los documentos en mención.

Coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
C.C.79.887.842

25 OCT 2024

Outlook

(((((((REUNION REVISION PCV // DIBIE - MARVAL. (PRESENCIAL) Calle 44 N° 50-51 Piso 4to.)))))))

Organizer	Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Jue 15/08/2024, 'de' 10:30 a 12:00)
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	Jose Ramon Blanco Suarez, ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS, DIANA MARCELA RUIZ RAMOS, Luz Carmen Becerra, Jule Andrea Castelblanco Orjuela, Johana Leiton Benavides, Cesar Augusto Gomez, DIBIE ARVIF
Importancia	High
Mensaje enviado	Mié 14/08/2024 17:09

De: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 5:00 p. m.
Para: Luz Carmen Becerra <lbecerra@marval.com.co>; Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>; Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Asunto: REUNION REVISION PCV // DIBIE - MARVAL. (PRESENCIAL) Calle 44 N° 50-51 Piso 4to.
Cuándo: jueves, 15 de agosto de 2024 10:30 a. m.-12:00 p. m..
Dónde:

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Outlook

RV: PROMESA DE COMPRAVENTA 15 APARTAMENTOS POLICIA NACIONAL

Desde ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 07/10/2024 15:30
Para ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS <adriana.alvarado3185@correo.policia.gov.co>

9 archivos adjuntos (7 MB)

9. CONVENIO MARCO GS-2023-006895-OFPLA.pdf; ACTA DE ´POSESION GR WILLIAM SALAMANCA.pdf; COPIA CEDULA GR. WILLIAM SALAMANCA.pdf; NOMBRAMIENTO GR PUENTES DECRETO 0179 DE 2024.pdf; poder cenit 10550202024082014133O.pdf; RSOLUCION DELEGACION 2023 579 28 de feb-02282024061335.pdf; -acuerdo cenit 1.pdf; PCV PASEO DE SEVILLA 15 INMUEBLES REV 15-08-2024 (002) 20-08-2024 def cenit 1.doc; CEDULA BG. PUENTES.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **elsa.muoz@correo.policia.gov.co**

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 16:54
Para: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Cc: DIBIE ARVIF <dibie.arvif@policia.gov.co>; DIBIE SUBIE <dibie.subie@policia.gov.co>
Asunto: PROMESA DE COMPRAVENTA 15 APARTAMENTOS POLICIA NACIONAL

Buenas tardes,

De acuerdo a lo conversado, se remiten documentos para formalizar escritura.

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por **elsa.muoz@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RV: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Desde DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Fecha Jue 15/08/2024 9:26
Para DIANA MARCELA RUIZ RAMOS <diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co>; ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS <adriana.alvarado3185@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (559 KB)
PCV PASEO DE SEVILLA 11 INMUEBLES REV 15-08-2024.doc; PCV PASEO DE SEVILLA 15 INMUEBLES REV 15-08-2024.doc;

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

De: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 9:22 a. m.
Para: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>; DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>; Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>; Yuri Tatiana Reay Cobos <yuri.reay@forpo.gov.co>; Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>
Asunto: RE: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

No suele recibir correos electrónicos de jcastelbla@marval.com.co. Por qué esto es importante

Cordial saludo Dra. Elsa.

Nos permitimos adjuntar las PCV con la respuesta a comentarios y control de cambios para su aceptación.

Gracias.

Cordialmente,

ANDREA CASTELBLANCO ORJUELA
COORDINADOR JURIDICO
AV. EL DORADO # 69A-51 TORRE B PISO 4
PBX (601) 745 5565 BOGOTÁ, COLOMBIA

MARVAL

De: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 14 de agosto de 2024 5:53 p. m.
Para: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>; Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>; Yuri Tatiana Reay Cobos <yuri.reay@forpo.gov.co>; Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>; Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>
Asunto: RE: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

Buenas tardes,

Una vez revisados los documentos adjuntos, se realizaron ajustes y se hicieron comentarios al margen para corregir el documento.

Quedo atenta a las correcciones.

Atentamente,

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 16:12
Para: DIANA MARCELA RUIZ RAMOS <diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co>; ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

De: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Enviado: miércoles, 14 de agosto de 2024 3:46 p. m.
Para: Yuri Tatiana Reay Cobos <yuri.reay@forpo.gov.co>
Cc: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>; Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Asunto: FW: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Hola Buenas tardes Tatiana, te comparto las promesas de compra venta para tu conocimiento.

Atentos a tus comentarios.

JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial de Sucursal

Av el dorado N° 69 a 51 Torre B piso 4
PBX (1)7455565 Bogotá, Colombia

MARVAL

From: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Date: Monday, 12 August 2024 at 7:09 AM
To: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>, Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>, Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>, dibie.arvif@policia.gov.co <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Subject: FW: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Buenos días para todos, espero se encuentren bien.

Mayor Diana, remito las Promesas de Compra Venta para su revisión.

Saludos.

JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial de Sucursal
Av el dorado N° 69 a 51 Torre B piso 4
PBX (1)7455565 Bogotá, Colombia

MARVAL

From: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Date: Friday, 9 August 2024 at 4:44 PM
To: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Cc: Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>, Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>
Subject: PROMESAS DE CV - 26 APTOS POLICIA NACIONAL

Cordial saludo Jose.

De acuerdo con lo anunciado se adjuntan los 2 borradores de promesa de compraventa para remisión a la Policía Nacional con el fin de obtener la aprobación previa al inicio de toma de firmas.

Quedamos muy atentos, gracias.

Cordialmente,

ANDREA CASTELBLANCO ORJUELA
COORDINADOR JURIDICO
AV. EL DORADO # 69A-51 TORRE B PISO 4
PBX (601) 745 5565 BOGOTÁ, COLOMBIA

MARVAL

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

Mensaje confidencial

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

Mensaje confidencial

Este mensaje y sus anexos enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RV: NOTIFICACIÓN CAMBIO SUPERVISOR ACUERDO COOPERACION CENIT 2

Desde DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Fecha Jue 15/08/2024 9:54
Para DIANA MARCELA RUIZ RAMOS <diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co>; ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS <adriana.alvarado3185@correo.policia.gov.co>

2 archivos adjuntos (431 KB)
GS-2024-024774-DIBIE SUPERVISION TC PAEZ.pdf; OIP TC. PAEZ - SUBDIRECTOR (E).pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

De: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 15 de agosto de 2024 9:48 a. m.
Para: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>; DIANA MARCELA RUIZ RAMOS <diana.ruiz1263@correo.policia.gov.co>; JESEP GUTIC-SAL <jesep.gutic-sal@policia.gov.co>; JESEP UNDMO <jesep.undmo@policia.gov.co>; JESEP UNDMO-PLA <jesep.undmo-pla@policia.gov.co>; JESEP GUVIP-CUA <jesep.guvip-cua@policia.gov.co>; JESEP GUTIC <jesep.gutic@policia.gov.co>; JESEP PLANE <jesep.plane@policia.gov.co>; JESEP PLANE-CON <jesep.plane-con@policia.gov.co>; JESEP GULOG <jesep.gulog@policia.gov.co>; NELSON YESID PRIETO GONZALEZ <nelson.prieto@correo.policia.gov.co>; DIBIE ARSEV <dibie.arsev@policia.gov.co>; DIBIE SUBIE <dibie.subie@policia.gov.co>
CC: DIBIE SUBIE <dibie.subie@policia.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN CAMBIO SUPERVISOR ACUERDO COOPERACION CENIT 2

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

Dios y Patria buenos días,

Respetuosamente me permito informar que a partir del 6 de agosto de 2024 se designó como supervisor del Acuerdo al señor subdirector TC GIOVANNY PÁEZ ROJAS, para lo cual se adjunta notificación de supervisión y Orden Interna de Personal, para actualización del sistema.

Lo anterior, con e fin de dirigir los informar al señor Subdirector (E) TC GIOVANNY PÁEZ ROJAS.

Atentamente,

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RV: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.

Desde DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Fecha Mar 27/08/2024 8:24
Para ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS <adriana.alvarado3185@correo.policia.gov.co>

7 archivos adjuntos (3 MB)

ad08300120530072400019105.pdf; ad08300120530072400019104.pdf; TP ZULY RIOS PDF.pdf; RUT UMV - AGOSTO 2024.pdf; FORMULARIO INFORMACION TRIBUTARIA PARA DESCUENTOS.PDF; Certificado de Pago de Parafiscales urbanizadora (3).pdf; CERT ZULY RIOS.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

De: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 8:10 a. m.
Para: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
CC: Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; Gabriel Camilo Quintero Camacho <gcquintero@marval.com.co>; Sandra Victoria Rincon Prada <srincon@marval.com.co>; Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>
Asunto: Re: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.
Importancia: Alta

Buenos días para todos, Espero se encuentren muy bien.

Mayor Diana, Remito en archivos adjunto los documentos de soporte de las facturas correspondiente a la **facturaras del primer pago del contrato de compraventa No 078-1-24** suscrito con la **Fondo Rotatorio Policía Nacional**, correspondiente a los 26 apartamentos del proyecto Paseo de Sevilla.

Atento a tus comentarios.

JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial de Sucursal
Av el dorado N° 69 a 51 Torre B piso 4
PBX (1)7455565 Bogotá, Colombia

MARVAL

From: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Date: Monday, 26 August 2024 at 9:46 AM
To: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Subject: RE: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

Correo N° 026- DIBIE-ARVIF
Bogotá 26 de agosto de 2024

Señor
JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial

Asunto: Aprobación Facturas para tramite ante Forpo

En atención a los anexos (Proforma 1 y 2) del negocio de compra de 26 Inmuebles en el Conjunto Residencial Paseo de Sevilla, me permito informar que se emite viabilidad puesto cumple con los requisitos para continuar el tramite de radicación,

Atentamente,

Mayor
DIANA MARCELA RUIZ RAMOS
Jefe Grupo Vivienda Fiscal
Contacto 3503802524
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Dios y Patria

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información confidencial o legalmente protegida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier revisión, retransmisión, diseminación o cualquier otro uso de este correo electrónico está terminantemente prohibido. Cualquier error en la transmisión de este mensaje no implica la renuncia a su confidencialidad. Si usted recibió este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente y elimine el mensaje original de su sistema de forma definitiva.

De: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 9:19 a. m.
Para: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Cc: Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; Sandra Victoria Rincon Prada <srincon@marval.com.co>
Asunto: Re: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.

Buenos días para todos, Espero se encuentren muy bien.

Mayor Diana, comparto observaciones y nuevas facturas proforma para validación.

No. de Factura: No tiene ya que lo que se está enviando es una proforma, no es la factura como tal, el número se asigna en el momento de la generación de la Fra.

Forma de Pago: Es crédito, ya que la factura no se está cancelando el mismo día de la emisión.

Medio de Pago: Será Transferencia, se hace la modificación.

Detalle: En el detalle están relacionados los números de matrícula inmobiliaria, no el numero de la escritura y estos fueron validados con la relación remitida por la sucursal. Indicarnos si dejamos solo datos de la escritura y eliminamos las matrículas.

Valor en letras: En cuanto al valor de la factura de las 11 unidades, se hace la corrección del valor en letras. Se remite nuevamente la proforma.
Atentamente,

JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial de Sucursal
Av el dorado N° 69 a 51 Torre B piso 4
PBX (1)7455565 Bogotá, Colombia

MARVAL

From: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Date: Friday, 23 August 2024 at 5:39 PM
To: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Subject: RE: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co
Buenas tardes

Señor
JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director comercial

De manera atenta me permito enviar la proformas con novedades para su verificación

De: Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 8:48 a. m.
Para: DIBIE ARVIF <DIBIE.ARVIF@policia.gov.co>
Cc: Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; Gabriel Camilo Quintero Camacho <gcquintero@marval.com.co>
Asunto: FACTURAS DIBIE // FORPO - PASEO DE SEVILLA.

Buenos días Mayor Diana Ruiz, espero se encuentre bien.

De acuerdo con la primera compra del proyecto Paseo de Sevilla, relaciono factura para revisión y visto bueno como supervisora del contrato para poder emitirlas en definitivo.

Atento a tus comentarios.

JOSE RAMON BLANCO SUAREZ
Director Comercial de Sucursal
Av el dorado N° 69 a 51 Torre B piso 4
PBX (1)7455565 Bogotá, Colombia

MARVAL

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin

autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por **DIBIE.ARVIF@policia.gov.co**

Mensaje de buzón bloqueado

Este mensaje y sus anexos enviado por DIBIE.ARVIF@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Outlook

RV: MINUTAS DE CV - 26 APTOS - POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Desde ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 07/10/2024 15:34
Para ADRIANA CAROLINA ALVARADO ROJAS <adriana.alvarado3185@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (67 KB)
MINUTA CV 15 APTOS NOT 23 21082024 rev.docx;

Mensaje de correo electrónico enviado por **elsa.muoz@correo.policia.gov.co**

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 8:33
Para: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Cc: Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Asunto: RE: MINUTAS DE CV - 26 APTOS - POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Cordial saludo Dra. Elsa.

De acuerdo con lo conversado, se adjunta versión final de la minuta de cv de los 15 aptos, para su confirmación final, en la cual se incluyó el CHIP para los aptos de la torre 7 que ya cuentan con desenglobe catastral.

Gracias.

Cordialmente,

ANDREA CASTELBLANCO ORJUELA
COORDINADOR JURÍDICO
AV. EL DORADO # 69A-51 TORRE B PISO 4
PBX (601) 745 5565 BOGOTÁ, COLOMBIA

MARVAL

De: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2024 8:10 a. m.
Para: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Asunto: RE: MINUTAS DE CV - 26 APTOS - POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

devuelvo para ajustes

PRS06
ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES
Abogada Subdirección

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Bienestar Social y Familia

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Jule Andrea Castelblanco Orjuela <jcastelbla@marval.com.co>
Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 19:31
Para: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES <elsa.muoz@correo.policia.gov.co>
Cc: Johana Leiton Benavides <lleiton@marval.com.co>; Cesar Augusto Gomez <cgomez@marval.com.co>; Jose Ramon Blanco Suarez <jrblanco@marval.com.co>
Asunto: MINUTAS DE CV - 26 APTOS - POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Cordial saludo Dra. Elsa.

Nos permitimos adjuntar las 2 minutas de compraventa en asunto, las cuales ya fueron aprobadas por las notarías de reparto correspondientes:

- Notaria 23 de Bogotá: Minuta con 15 apartamentos
- Notaria 74 de Bogotá: Minuta con 11 apartamentos

Quedamos muy atentos a su confirmación para que mañana se efectúe el trámite notarial de escrituración, gracias.

Cordialmente,

ANDREA CASTELBLANCO ORJUELA
COORDINADOR JURÍDICO
AV. EL DORADO # 69A-51 TORRE B PISO 4
PBX (601) 745 5565 BOGOTÁ, COLOMBIA

MARVAL

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial y privilegiada de uso exclusivo para el destinatario(s) del mensaje. Si usted no es el destinatario(s), infórmelo al remitente, elimínelo y tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación queda totalmente prohibida.

MARVAL le informa que la ley prohíbe cualquier tipo de tratamiento de datos sin autorización incluida la retención, difusión, copia, o venta a terceros. Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, abarcando al receptor del presente mensaje, están obligadas a respetar los principios rectores sobre protección de datos, a garantizar la reserva y salvaguardar la seguridad de la información; inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento. La violación a estas disposiciones podría traer consecuencias penales, comerciales, administrativas o civiles. Consulte nuestra política de protección de datos en https://www.marval.com.co/politica-de-proteccion-de-datos.

Por favor cuide el medio ambiente y no imprima este correo salvo que resulte necesario.

Mensaje de correo electrónico enviado por **elsa.muoz@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por elsa.muoz@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).